



## Principios Claves de las Evaluaciones Mutuas

Los Principios Clave son:

1. El GAFI es el organismo que fija los estándares internacionales en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo a través de las 40+9 Recomendaciones (los estándares del GAFI) y trabaja hacia la completa y efectiva implementación de estos estándares. En esa función el GAFI salvaguarda la integridad general y la calidad y consistencia de los procesos de evaluación (incluyendo los procesos de seguimiento) a la vez que asegura la correcta interpretación de los estándares del GAFI. El GAFI trabaja con otros organismos evaluadores para asegurar que los informes de Evaluación Mutua y los informes de seguimiento sean reflejos objetivos de los países bajo revisión.
2. Cada organismo evaluador finaliza sus propias evaluaciones y procesos de seguimiento.
3. Los Informes de Evaluación Mutua son independientes, objetivos, precisos y de alta calidad y son realizados y finalizados en tiempo.
4. Existe igualdad de condiciones, con los Informes de Evaluación (en particular con los resultados y las calificaciones) siendo los mismos consistentes con los estándares y la metodología, con respecto a otros informes y entre organismos evaluadores.
5. Los procedimientos de evaluación son documentados, justos, racionalizados y eficientes: los mismos hacen uso efectivo de los recursos limitados, proveen tratamiento igualitario al país evaluado, crean procesos claros y acordados en caso de evaluaciones conjuntas, incluyen mecanismos de revisión de la calidad y evitan demoras o duplicaciones innecesarias. Los procesos de discusión plenaria posibilitan tiempo adecuado para la completa y apropiada discusión del Informe de Evaluación Mutua, con un procedimiento que posibilita una oportunidad de participar en forma completa al equipo evaluador, al país evaluado y a los miembros y observadores.
6. Existe un alto nivel de claridad y transparencia sobre el proceso por el cual los países están realizando para lograr el cumplimiento con los estándares del GAFI. Todos los Informes de Evaluación Mutua son publicados y respecto de los informes realizados por el FMI y el BM se alienta fuertemente a su publicación.
7. Los organismos evaluadores tienen procesos de seguimiento efectivos y transparentes que resultan en que el país adquiera cumplimiento satisfactorio con los estándares del GAFI en un tiempo esperado. Estos procesos son complementados, como fuese apropiado, con otros mecanismos que alienten y faciliten el cumplimiento, incluyendo a través de la priorización de medidas correctivas.